

Documentación

STEFAN VARGA

SOBRE EL CARACTER PARTICULAR DE LA CIENCIA FINANCIERA SOCIALISTA

Los objetos de estudio y los problemas de las ciencias económicas que interesan en los países socialistas son, en realidad, los mismos que se desarrollan en los países no-marxistas: el origen, crecimiento, tendencias de desarrollo, modificaciones, composición, motivos, causas de disolución, conexiones, posibilidades y medios de influencia, etc., de los fenómenos económicos, con inclusión de sus multiformes consecuencias. Esta coincidencia da necesariamente lugar a que exista una amplia analogía (1), aunque no total, con respecto al tratamiento de la totalidad de la problemática en los sistemas económicos capitalistas y socialistas por parte de los economistas marxistas y no-marxistas. La coincidencia en el tratamiento significa que los economistas marxistas y no-marxistas aplican de igual manera los puntos de vista relativos al equilibrio estático y dinámico, a la fricción, al circuito, al crecimiento, al prisma macro y microeconómico, histórico, sociológico y psicológico, a los métodos inductivos y deductivos, a las deducciones verbales y matemáticas, a los juicios cualitativos, a las mediciones estadísticas y matemáticas, etcétera. La única diferencia estriba en la importancia que se les conceda, y en segundo lugar, en el enjuiciamiento acerca de la posibilidad de una formación consciente de la estructura económica y de su desarrollo en relación con lo anterior, así como con respecto a su efecto útil, su conveniencia y —sobre todo— su justicia, todo ello en relación con sus juicios de valor. Sin embargo, los problemas que se acaban de plantear no serán tratados en este trabajo. Existe, empero, una diferenciación con

(1) La demostración de esta coincidencia sólo se deduce, como es lógico, del análisis de la literatura marxista y no-marxista más reciente. Ver, a este respecto, mi trabajo: *Investigación económica y de mercado en el bloque oriental y occidental*, "Schmollers Jahrbuch für Volkswirtschaft, Gesetzgebung und Verwaltung", 1961, tomo 3 y 4.

respecto al siguiente punto: en el caso del capitalismo, tiene primacía sobre todo la descripción y explicación de fenómenos espontáneos, mientras en el socialismo predominan los fenómenos económicos dirigidos de manera consciente y con ello las correspondientes propuestas. Pero es evidente que esta diferenciación constituye una consecuencia necesaria de la diversidad de ambos sistemas económicos por lo que surgen de manera análoga en los trabajos de los economistas marxistas y no-marxistas.

Otra coincidencia la constituye el hecho de que en el tratamiento de los problemas económicos se mezclan con frecuencia tres puntos de vista, a menudo inconscientemente:

a) los puntos de vista que se relacionan con la determinación (la descripción) de hechos y relaciones, etc., con el desarrollo y los modos de obrar del mecanismo económico;

b) los puntos de vista de los que se derivan juicios de valor, y

c) los puntos de vista normativos. A estos últimos pertenecen dos tipos. Existen criterios normativos que se mezclan con puntos de vista heurísticos, que buscan, por tanto, una exposición simplificada de la realidad. Así, se suele afirmar con frecuencia que el denominado "homo oeconomicus" se esfuerza en una actuación que potencia al máximo su utilidad (o beneficio). A los puntos de vista normativos de este tipo debe concedérseles una gran importancia, debido a que con frecuencia —y sin tener en cuenta su auténtico contenido real (2)— sirven como base a derivaciones deductivas y a sistemas económicos teóricos completos.

Junto a los puntos de vista normativos similares a las modalidades expuestas existen otros fundamentalmente diversos, los cuales, sin embargo, llegan en la literatura económica, asimismo, a la aplicación de los criterios anteriormente citados, destinados a servir como base de propuestas o preceptos para la actitud conveniente de los sujetos económicos (consumidores, productos, empresas, corporaciones públicas), con lo que pueden convertirse en el fundamento de propuestas o ideas económicas. No se trata en este caso de la descripción de hechos ni de un proceso de formación o desarrollo, sino de recomendaciones para su desenvolvimiento (3).

(2) Esto se refiere, en realidad, a la mayoría de los "principios de maximización" que desempeñan un papel en la teoría económica, pero también a otras normas denominadas "leyes", como, por ejemplo, a la llamada por el socialismo "Ley del desarrollo proporcional planificado", a la que la economía en el socialismo otorga una gran importancia.

(3) Las afirmaciones de Gossen son de este tipo. No ha sido Gossen, sino

A pesar de la indudable gran diferencia entre los puntos de vista heurístico-normativos y de los puramente normativos, suelen éstos mezclarse por desgracia en la literatura, debido a las expresiones lingüísticas utilizadas por los investigadores con frecuencia de manera poco meditada. Estas ambigüedades se encuentran tanto en la literatura marxista como en la no-marxista.

Estas afirmaciones no pretenden negar las diferencias existentes entre los puntos de vista y juicios de valor de los economistas marxistas y no-marxistas, si bien en cierto modo cada vez menos marcadas, ni discutir la existencia de antinomias entre las problemáticas de las formas económicas capitalistas y socialistas. Estas discrepancias se producen ya en parte por las diferencias de las estructuras económicas de los sistemas capitalistas y socialistas. Además de esto, existen otras diversidades en relación con su desarrollo interno y, por tanto, con respecto al hecho de que la importancia de lo espontáneo desempeña en la economía capitalista un papel mucho mayor que en la socialista, en la cual la elección y determinación de las soluciones económicas más convenientes tienen un papel primario, si bien es preciso advertir que en este caso se trata de diferencias de graduación, y no de discrepancias absolutas.

La delimitación de los temas teóricos y político-económicos es un punto que se debate hace tiempo dentro de las ciencias económicas (4). Como es lógico, existen conceptos básicos de la teoría económica cuyo tratamiento no conduce a esta anfibología. Pero de la misma manera que en el transcurso de la historia evolucionan las instituciones del sistema y de la estructura económicas, se modifica asimismo la situación. La simple exposición de las condiciones económicas existentes en la actualidad y el análisis de sus relaciones endógenas y exógenas con respecto a su contemporaneidad ("estática") y a sus modificaciones ("dinámica", o análisis histórico) sin la enunciación de juicios de valor y el desarrollo de propuestas de mejora podría calificarse como una pura teoría. Pero una autolimitación de este tipo es muy poco corriente: por lo general tropezamos o con consideraciones apologéticas, que hacen hincapié de

los partidarios posteriores de la teoría de la utilidad marginal los que han afirmado que las leyes de Gossen describen la actuación real del consumidor. El propio Gossen ha señalado a este respecto, en contraposición, que la persona *tiene*, si quiere maximizar su utilidad como consumidor, que seguir el punto de vista de un "homo oeconomicus", es decir, que se ve precisada a respetar las normas *propuestas* por ella.

(4) Como es lógico, esta diferenciación no puede ser equiparada a la clasificación entre la parte "general" y la "especial" de la Teoría económica.

forma abierta o encubierta sobre la conveniencia de un sistema económico ya existente o de sus derivaciones, o se encuentran afirmaciones e insinuaciones que apuntan a recomendaciones político-económicas.

Mientras que el entrelazamiento de las afirmaciones puramente teóricas y las de carácter más político-económico puede considerarse para la teoría económica del capitalismo como su deformación no útil, se ha convertido un entretrejimiento similar dentro del marco de la teoría económica del socialismo en su contenido inmanente (5). Esto es lógico si se consideran dos circunstancias. Por una parte, es preciso señalar que los fenómenos y relaciones, así como la teoría económica explicativa del desarrollo económico del capitalismo surgió después del desarrollo de éste, por lo que puede decirse que hizo posible su análisis desde fuera, lo cual no significa negar la evidencia de las modificaciones estructurales e internas del capitalismo, así como las diferencias institucionales y sociológicas que se observan en los diversos países y en distintas épocas. El perfeccionamiento de la teoría económica del socialismo se produce de manera más o menos paralela con el desarrollo del sistema económico socialista. En sus inicios existen pocos principios básicos (propiedad común de los medios de producción, etc.), mientras que el desarrollo del sistema se produjo en buena parte tras la declaración del principio de la transición hacia el socialismo producido mediante medidas económicas gubernamentales revolucionarias y más tarde reformistas, cuyo origen se encuentra en debates literarios y políticos, con lo que la literatura económica del socialismo debe considerarse como una de sus principales fuerzas formativas (6).

Por otra parte, tiene también importancia el hecho de que en el capitalismo —considerado desde el punto de vista macroeconómico— los procesos espontáneos, a pesar de la creciente intervención estatal, desempeñan un papel primordial, que posibilita, contemplados desde fuera, considerarlos como circunstancias inevitables. Por el contrario, el principio básico del socialismo lo constituye la economía planificada, la estructuración consciente de la vida económica, que no elimina por completo lo espontáneo, pero sí lo deja actuar de manera limitada; lo incluye

(5) Desde luego que en la Teoría económica del socialismo existen también conceptos que pueden tomarse como conceptos básicos de toda política económica libre (independiente).

(6) De todas formas existen también ejemplos del desarrollo del socialismo en los que el desarrollo puramente práctico condujo a soluciones. Estos casos se produjeron con frecuencia en los primeros años tras la introducción del socialismo, siendo cada vez más escasos.

asimismo en sus proyectos y planes, intentando canalizarlo hacia vías previstas mediante la creación de condiciones marginales, de manera que puede hablarse en lugar de una auténtica espontaneidad, de un automatismo reflejo previsible, no sólo con respecto a su dirección, sino también en relación con la intensidad de sus efectos (7). En estas condiciones no es sorprendente que se consideren insuficientes las descripciones puramente de "lege lata". Estas buscan una valoración de la utilidad de las disposiciones existentes, y en el caso de que esta valoración condujese al descubrimiento de supuestas insuficiencias, se llegaría forzosamente a las propuestas de "lege ferenda", es decir, a consideraciones político-económicas.

Toda teoría económica está teñida también, en parte, de consideraciones funcionales. Pero mientras que los juicios teleológicos en la teoría económica del capitalismo asumen por lo general —no siempre— un carácter apologético, al sustentar la opinión de que las relaciones existentes conducen automáticamente —esto es, sin ninguna intervención exterior— a unos resultados y condiciones en cierto modo óptimos, las condiciones teleológicas en la teoría económica del socialismo tienen por lo general un carácter consciente político-económico: su objeto es determinar la forma en que el socialismo puede ser estructurado, organizado, mejorado en esta u otra dirección.

Los antiguos y apasionados debates acerca de los objetivos, el campo y los métodos de las ciencias económicas han cedido paulatinamente. Los objetivos reconocidos son múltiples, pero, en general, aparecen como ya fijados; con respecto al ámbito, hay unanimidad en que debe concebirse como lo más amplio posible desde el prisma dialéctico; en relación con los métodos predominan, sin embargo, la opinión de que están igualmente justificados la totalidad de los mismos, sean las ciencias sociales en los que actúen.

Ahora bien, la división del objeto de las Ciencias económicas se ha convertido en una necesidad, a la vista de la densidad del material y de la necesaria limitación de los conocimientos de los diversos investigadores con él relacionado. Por lo que puede verse, la división de las Ciencias económicas en ramas económicas se trata en los países occidentales como una cuestión puramente práctica. En los países socialistas,

(7) Con objeto de evitar malentendidos, es preciso subrayar que la economía planificada utiliza la "espontaneidad dirigida" citada en el texto, pero que su naturaleza no está determinada por ésta, sino sus objetivos conscientes. Por tanto, las "espontaneidades dirigidas" constituyen un elemento puramente auxiliar.

por el contrario, ha cristalizado en torno a este problema un debate teórico (8). Durante el transcurso de este debate, en lugar de la denominación de "economía sectorial" se utilizó con frecuencia la expresión "teoría económica concreta". Esta última denominación se ha generalizado en amplios círculos. Parece que se sustenta la opinión de que "la teoría económica concreta" constituye una ciencia que investiga las peculiaridades y experiencias prácticas de la dirección económica en los diversos sectores económicos, trata del problema de la dirección económica rentable, y marca unas directrices acerca de los métodos a seguir en la dirección económica socialista" (9).

La economía sectorial sirve, por tanto, en parte para el conocimiento científico, pero posee también, en parte, un carácter político-económico (10).

Algunos sistematizadores han intentado también elaborar toda una jerarquía de las Ciencias económicas. Así, por ejemplo, Nikiforow (11) opina que "el objeto de la economía política lo constituye el análisis de las leyes de desarrollo existentes bajo determinadas condiciones históricas dadas, en el campo de la producción social entre las personas para el perfeccionamiento de las condiciones de producción obtenidas mientras que el estudio de estas leyes con respecto a uno u otro sector (industria, agricultura, comercio, tráfico, etc.) de la economía es objeto de la correspondiente economía sectorial. El estudio de estas condiciones relacionadas con los diversos sectores industriales (industria de la maquinaria, etc.) constituye precisamente el objeto de la economía sectorial de las empresas. Finalmente, estas condiciones pueden analizarse también con respecto al campo de actividad de las diversas empresas industriales. En estos casos suponen el objeto de la teoría económica de la empresa".

Existen, además, puntos de vista —que son los imperantes en la Uni-

(8) Sobre todo en los años 1950-1955 aparecieron en la revista soviética "Woprosü Ekonomiki" un gran número de trabajos acerca de los objetivos y límites de las economías sectoriales.

(9) A. Sworükín - D. Kirschner, "Woprosü Ekonomiki", 1954, núm. 6, páginas 78-86 (ruso).

(10) Este último carácter no es tenido en cuenta por P. Chromov cuando escribe en su artículo (ruso): *Acerca del objeto de la economía sectorial especial*, "Woprosü Ekonomiki", 1952, núm. 7, que ésta tiene dos metas: a) las realidades objetivas, que reflejan el desarrollo económico de una determinada rama económica, y b) la investigación acerca de las formas de aparición de las realidades generales de la economía socialista en una rama determinada de la producción.

(11) A. NIKIFOROW: *El objeto de la economía sectorial*, "Woprosü Ekonomiki", 1953, núm. 7, págs. 113-121 (ruso).

versidad de la Unión Soviética— según los cuales está justificada una amplia especialización, indispensable en Occidente. Así, en las universidades soviéticas se explican las siguientes materias, entre otras: la economía sectorial: *a*) de la ingeniería mecánica, *b*) de la construcción naval, *c*) de la construcción aeronáutica, *d*) de la energética, *e*) de la siderurgia, *f*) de la siderurgia de metales especiales, *g*) de la minería, *h*) de la industria petrolífera y del gas natural, *i*) de la industria relativa a la turba, *j*) de la industria química, *k*) de la industria de la construcción, *l*) de la industria ligera, *m*) de la industria textil, *n*) de la industria de celulosa y papel, *o*) de la impresión, *p*) de la industria alimenticia, *q*) de la industria cinematográfica, *r*) de la industria transformadora de la madera, *s*) de los trabajos geológicos, etc.

Estas ramas científicas son objeto de nuevas subdivisiones; así, junto a una economía sectorial de carácter general referida a la industria alimenticia, existe una dedicada a la industria cárnica, a la industria del azúcar, etc. Se dan, además, cursos acerca de la planificación y organización de las empresas industriales socialistas, así como un programa de estudios sobre el transporte, dividido a su vez en diversas ramas (ferrocarril, avión, barco), y una economía sectorial de la administración comunal, forestal, hidrográfica, etc. (12).

Por tanto, la subdivisión de la “ciencia económica concreta” es tan varia que no encuentra parangón en los planes de estudio de las universidades occidentales (13). Pero todo esto no modifica en principio nada. La pormenorización del objeto del estudio inherente a las ciencias económicas a efectos de la enseñanza tiene una justificación, pero en modo alguno debe convertirse en un lecho de Procrusto para la actividad investigadora, la cual está obligada a tratar sobre problemas pertenecientes a dos o más economías sectoriales de manera total o parcial, ni debe dejarse incluir en un esquema general de clasificación.

La división del objeto de las ciencias económicas en los programas docentes de las universidades marxistas y no-marxistas se produce en términos generales de forma similar. Junto a la teoría general se enseña economía de la empresa, economía agraria, industrial, interior y exterior, economía de transporte, organización del trabajo, investigación del

(12) P. CHOROMOW: *Acerca del objeto de las economías sectoriales*, en el lugar citado.

(13) Se comprende que muchas afirmaciones referentes a diversas economías sectoriales coincidan en muchas; en parte, en todas ellas.

mercado, propaganda, métodos para el cálculo de la renta nacional, contabilidad nacional, temas monetarios, bancarios y crediticios, ciencia financiera, etc. Lógicamente, en los países socialistas el estudio de la bolsa no figura como una signatura independiente, si bien se trata sobre la misma, mientras que, por otro lado, la planificación de la economía nacional tiene el rango de materia principal.

La delimitación de los sectores citados y de otros pertenecientes a las ciencias económicas se efectúa tanto en los países marxistas como no-marxistas, en términos generales, de forma coincidente, aparte de una importante excepción. Esta excepción se refiere a la Ciencia financiera (14).

Puede ser una consecuencia del cameralismo el hecho de que la Ciencia financiera, como Ciencia del presupuesto público (15), y al menos en los países de lengua alemana y en aquellos influidos por la literatura económica de éstos, tenga desde hace tiempo una existencia propia, cuando otras economías sectoriales mostraban un desarrollo escaso o nulo (16). A esta circunstancia contribuyó también la política económica liberal desarrollada en aquel tiempo, dado que entonces los princi-

(14) En la Unión Soviética se da una gran importancia a la pesca, conceptuándose esta actividad como una rama industrial. También la minería se considera como englobada dentro del sector industrial. Por tanto, el concepto global de "producción de materias primas" utilizado en la estadística económica de algunos países y que engloba, junto a la agricultura, el sector forestal, la pesca y la minería, no se utiliza en los países socialistas. Sin embargo, esta caracterización carece hoy en día de importancia, a la vista de que en la mayoría de los países la minería se considera como una actividad industrial y, sobre todo, porque la "producción de materias primas" supone —como ya se ha indicado— más una delimitación estadística que sectorial económica.

Una importancia mayor la tiene el hecho de que el concepto de "política económica" no existe por desgracia en la literatura marxista como una disciplina centífico-económica o estructurada según sectores, ya que la disciplina referente a la teoría de la economía planificada no puede equipararse a aquélla.

(15) "Bajo economía financiera se entiende la teoría de la economía financiera de las entidades públicas o del presupuesto público". (Finanzwissenschaft, K. Th. v. Eheberg.) Manual de las Ciencias Políticas, tomo IV, Jena 1927, página 152.

(16) Por lo general, la Ciencia financiera no se trata como una economía sectorial, sino como una disciplina independiente, pero esto tiene únicamente una justificación histórica. Colin Clark, que aboga en pro de tratar a la Ciencia financiera como una ciencia independiente, ya que debe superar la oposición entre política y vida económica, afirma con razón que la Ciencia financiera tiene dos orígenes, por proceder en parte de las indicaciones prácticas de los cameralistas y en parte de la teoría de los clásicos. Pero estos últimos abordaron la actividad gubernamental como un factor extraeconómico, que influyó sobre las condiciones de los precios y la renta. Por ello la influencia de los impuestos sobre los precios y las rentas se concibió como un "factor perturbador".

pales campos delimitables de la vida económica (con excepción del sector monetario, tratado ampliamente dentro de la teoría económica general) no suscitaban un interés especial, a la vista del principio dominante de la no-intervención, mientras que la empresa no era todavía objeto de un auténtico análisis y tratamiento científico (17). Como es lógico, los presupuestos de las entidades públicas deberían tratarse, sin embargo, como un fenómeno extraño.

Los presupuestos públicos no eran solamente los más importantes, sino que planteaban también problemas con respecto a su administración y a la política a seguir con los mismos. En contraposición con los presupuestos de las empresas comerciales, se desarrolló pronto una división de trabajo entre los dirigentes políticos y militares del Estado y los administradores de sus actividades económicas. Esto puede ser la causa de que la Ciencia financiera, la teoría de los presupuestos públicos, derivados pronto a una existencia propia separada de la economía nacional, mantenida hasta nuestros días en la literatura no-marxista. Porque mientras los objetos de las restantes ciencias sectoriales económicas (quizá con la excepción de la Economía de empresa) (18), constituyen también materia de la economía política y sólo se investigan con mayor detalle como ciencias sectoriales económicas, el objeto de la ciencia financiera no se incorpora por lo general en la teoría de la Economía política, por lo que lleva una vida independiente, no justificada. Esta independencia se refuerza por parte de la Ciencia financiera: la influencia de los ingresos y gastos, etc., de los presupuestos públicos en el ordenamiento clasificatorio de la economía (en especial sobre la producción y distribución) y sobre la formación de la coyuntura no se trata en los Manuales dedicados a la ciencia financiera o —con pocas excepciones—, en el mejor de los casos, de manera sumaria.

Indudablemente, es preciso reconocer que en la literatura de la ciencia financiera se aprecian diversas opiniones. Desde un punto de vista

(17) Hasta finales del siglo pasado no se publicaron tratados acerca de la economía de empresa, si bien existían ya obras dedicadas a la contabilidad. La economía de empresa fue objeto de un tratamiento científico durante el transcurso del siglo XX, y en un principio bajo la denominación de "Teoría de la economía privada". Esta, como disciplina independiente, apareció por vez primera en la obra de M. Weyermann y H. Schönitz, y como objeto a tratar en las universidades en Karlsruhe, 1912.

(18) Es preciso subrayar que en la teoría económica socialista la economía de empresa —denominada con frecuencia como teoría de la empresa— está implícita con la teoría económica general, por lo menos en la medida en lo que está la "Teoría de la empresa" en el capitalismo.

histórico se sostuvo durante mucho tiempo que los gastos públicos debían ser cubiertos mediante los ingresos procedentes de los bienes (patrimonios y minas) del Estado (del príncipe). El emperador Carlos dictó detalladas disposiciones a este respecto (19). Tomás de Aquino, algunos tratadistas del último período del Medioevo (20), y además Bodino (21) sustentaron esta opinión, que no sólo se encuentra posteriormente en los cameralistas, por ejemplo, J. H. C. von Justi (22), lo cual no sería extraño, sino que también aparece en Adam Smith. Este último no es sólo sorprendente por el hecho de que en la época de Smith la importancia de los ingresos fiscales y aduaneros era ya importante, sino también porque Smith debía conocer el primer tratado en lengua inglesa sobre las finanzas estatales; esto es, el trabajo de Sir William Petty (23).

El desarrollo de la Ciencia financiera en los tiempos modernos, esto es, su auténtico desenvolvimiento, se caracteriza por vincularse más al cameralismo que a la literatura inglesa (24). Esto se debe a que por lo general la Ciencia financiera sólo se ocupó "de la manera en que se obtienen y determinan los medios económicos con objeto de convertirlos en servicios públicos", con lo que el problema de las necesidades públicas y los gastos destinados a su cobertura se trataron de manera marginal, como simples premisas de la actividad económico-financiera (25), o también —quizás de manera más general— a que considera como su objeto el presupuesto público en su totalidad, es decir, además de los ingresos también los gastos de todo tipo de las corporaciones públicas, con inclusión de los de su administración de propiedades, pero no su vinculación con la llamada economía privada (26).

(19) Ver CHARLES J. BULLOCK: *Selected Readings in Public Finance*, segunda edición, Boston-Nueva York-Chicago-Londres, 1920, págs. 1-2, nota núm. 5.

(20) FRANCESCO GUICCIARDINI (1483-1540) y otros.

(21) En el sexto libro de sus "Les six livres de la republique", 1576.

(22) *Economía política, o tratado sistemático de todas las Ciencias económicas y cameralistas*, 1755.

(23) *Treatise of Taxes and Contributions*, 1662.

(24) La fundamental obra de RICARDO tiene el significativo título de *The Principles of Political Economy "and Taxation"*.

(25) Ver el trabajo *Fundamentación de la Ciencia Financiera* (W. Gerloff). (Grundlegung der Finanzwissenschaft). Handbuch der Finanzwissenschaft, segunda edición, tomo I, Tübingen, 1952.

(26) Ver en este sentido Carl von Tyska, *Principios de la Ciencia Financiera*, con especial atención de la reforma de las finanzas del Reich de 1919-20, Jena 1920, el cual define (pág. 2): "La Ciencia financiera es la teoría que trata sobre las instituciones más adecuadas de la economía del Estado y de las restantes corporaciones públicas", sin tratar apenas los problemas relativos a los gastos y a la repercusión fiscal. De manera similar operan Karl Theodor von Eheberg, Antonio de Viti de Marco y Richard Kerschagl, Ludwid Heinrich von Jakob, sin embargo

Sólo en la literatura económico-financiera reciente nos tropezamos con la vinculación teórica de los problemas del presupuesto público con los de la totalidad de la economía. Hace algunos decenios, la afirmación de que la Ciencia financiera tenía por objeto "la teoría del presupuesto de las corporaciones públicas y las correlaciones entre éstas y el proceso económico global" (27), era aún una excepción, si bien Edwin R. A. Seligman (28) ha afirmado: "Como en toda la actividad económica, la de la economía pública descansa también en último término en las necesidades de las personas individuales"... "En cierto sentido, la Ciencia financiera no es sino una subdivisión de la Economía Política, ya que las finanzas públicas constituyen una parte de las finanzas en general y éstas son un sector de la Economía política. Pero en una relación más importante, la Ciencia financiera supone una disciplina independiente. Porque mientras la Economía política se ocupa sobre todo del individuo, el objeto principal de la Ciencia financiera lo constituye el Estado... Mientras que la Economía política trata de las relaciones materiales de los individuos entre sí, la Ciencia financiera se ocupa de unas relaciones similares entre el individuo y el Estado, con lo que se produce una cierta correlación. Toda actividad pública afecta a las actividades privadas, mientras que toda transacción monetaria del individuo modifica sus relaciones económicas con respecto a los demás".

Existen, sin embargo, modernos tratados de la Ciencia financiera que tratan las finanzas públicas como una parte del proceso económico global (29), pero se encuentran otros que ignoran prácticamente sus consecuencias económico-políticas (30) y (31).

dedica cien páginas de su obra (*La Ciencia Estatal-Financiera*, segunda edición, corregida y aumentada por J. F. Eiselen, Halle, 1837), de las novecientas que la componían, a tratar los gastos estatales. Lorenz von Stein (*Manual de la Ciencia Financiera*, Leipzig, 1860) dedica únicamente trece páginas (de casi seiscientas) a los gastos estatales, y parte de las mismas trata de la división y ordenamiento formal de dichos gastos.

(27) W. RÖPKE: *Ciencia Financiera*, Berlín-Wien, 1929, pág. 10. Procede advertir que Röpke no trata realmente en su libro estas dudosas correlaciones, sino que únicamente las cita de pasada.

(28) EDWIN R. A. SELIGMAN: *Public Finance*, en "Encyclopedia of the Social Sciences", tomo XII, Nueva York, 1934, págs. 637 resp. 639.

(29) Ver, por ejemplo, PHILIP E. TAYLOR: *The Economics of Public Finance*, Nueva York, 1948, o RICHARD A. MUSGRAVE: *The Theory of Public Finance. A Study in Public Economy*, Nueva York-Toronto-Londres, 1959. Pero la primera obra importante de este tipo la constituye la obra de HANS RITSCHL: *Teoría de la Economía Pública y de la Imposición: Teoría pura de la Economía Pública y Teoría Fiscal General*, Bonn y Leipzig, 1925. Es preciso recalcar como mérito singular de esta obra que fue publicada con anterioridad al período keynesiano.

(30) Ver, por ejemplo, E. R. RÖLPH y G. F. BREAK: *Public Finance*, Nueva

No es este el lugar para abordar con detalle la falta de lógica que se contiene en la definición de Ciencia financiera más antigua que acabamos de exponer, justificada sólo desde un punto de vista histórico, pero no abandonada del todo, si se considera que las modificaciones de la estructura y política de los ingresos y gastos de los presupuestos públicos pertenece a uno de los principales medios de influencia de la economía capitalista, y, por tanto, también de la ulterior estructuración de las finanzas estatales. Este defecto de la Ciencia financiera procedente de Occidente no queda subsanado por el hecho de que la moderna Economía política preste atención al papel de la política presupuestaria, de los gastos públicos, a la emisión de empréstitos, a los impuestos, a los aranceles, etc.

En cambio, es preciso señalar que el objeto de la denominada Ciencia financiera en los países socialistas se delimita de forma diferente que en los países capitalistas. En los países socialistas pertenece al complejo de problemas a tratar por la Ciencia financiera, junto a los presupuestos públicos, la totalidad del sector monetario, crediticio y bancario, con inclusión de sus efectos últimos.

Se trata de un razonable principio heurístico. Lógicamente, con relación a este punto, es preciso advertir que en los países socialistas los fenómenos monetarios y crediticios, así como la problemática de la totalidad del sector bancario y las cuestiones relativas al presupuesto estatal, se contienen en los tratados de economía política, lo mismo que supone una necesidad lógica que dichos tratados incluyan la totalidad de los fenómenos económicos, así como sus sistemas, que atañen a las ciencias económicas sectoriales. Los manuales que se ocupan de las ramas económicas en particular no son, sin embargo, monografías acerca de problemas especiales, sino que deben adoptar un criterio general con respecto al sector económico tratado por ellos. Este supuesto se cumple mejor en la Ciencia financiera desarrollada en los países socialistas que en la de los países no-socialistas.

La justificación, es más, la necesidad de los puntos de vista adopta-

York, 1961. URSULA HICKS: *Public Finance*, Londres-Cambridge, 1947, descuida casi por completo los aspectos económico-políticos; esto se debe a su diferenciación —no muy afortunada— entre "Public Economics" y "Public Finance".

(31) Es preciso advertir que la cita de objetivos de los impuestos no fiscales, como advertencia de que los gastos públicos y los impuestos influyen sobre el orden de descalificación de la economía, no puede equipararse en modo alguno con una suficiente inclusión de los problemas financiero-estatales en la problemática de la teoría económica.

dos en la enseñanza de la Ciencia financiera en los países socialistas puede justificarse de diversas formas. En ella se aprecia sobre todo la unidad de la totalidad de la Economía política (y, por tanto, también la de las Ciencias económicas). Los presupuestos públicos no tienen una existencia propia, sino que son sólo una parte de la totalidad económica y únicamente desde este prisma pueden ser descritos y comprendidos. La totalidad de la economía puede dividirse sin problemas en las empresas: presupuestos privados y presupuestos públicos. La actividad económica de la totalidad, ampliamente entremezclada, de los presupuestos pertenecientes a estos tres tipos (32) constituye la vida económica de la economía, de lo que se deduce que no puede comprenderse la actuación de ninguno de los presupuestos pertenecientes a estos tipos sin tener en cuenta el comportamiento de los restantes tipos, es decir, sin considerar la correlación de sus respectivos comportamientos, sin olvidar tampoco la actitud de los presupuestos restantes pertenecientes al mismo tipo.

El consumo de bienes y los gastos de la totalidad de la economía puede ser dividido en los correspondientes a las empresas ("consumo productivo") y los relativos a los presupuestos privados y públicos. Como su suma corresponde al producto social bruto, es evidente que a una cifra dada de este último la elevación de una partida sólo es posible a costa de otra (33).

Pero la relación con respecto al consumo de los tres tipos de presupuestos es aún más complicada, porque en cierto sentido uno de los problemas de la infraestructura de la economía lo constituye el tipo de presupuesto que corresponde a determinadas clases de gastos, en el momento en que éstos son liquidados. Existen, por ejemplo, posibilidades de transmisión entre las empresas y los presupuestos privados, y, en especial, entre los presupuestos públicos y los otros dos restantes (34).

(32) El tratamiento de las empresas como presupuestos se justifican ya por el hecho de que constituyen sujetos del "consumo productivo".

(33) Esto es una referencia al concepto no-marxista del producto social bruto, que, como es sabido, define la suma de la renta nacional y de las amortizaciones. La literatura marxista define el producto social bruto como la suma de la producción total, en la que figuran los valores correspondientes a las materias primas producidas, los semiproductos, los productos manufacturados, etc. Por ello, a pesar de que el valor de la renta nacional marxista suele ser menor, a la calculada en Occidente, al no tener en cuenta numerosos servicios, su valor es considerablemente mayor si se calcula con arreglo a los métodos marxistas, en lugar del procedimiento usual en Occidente.

(34) Estas consideraciones valen en principio tanto para el capitalismo como para el socialismo, si bien lógicamente los sujetos de los diversos tipos de gastos se modifican de acuerdo con el desarrollo económico social: el Estado y los restantes entes públicos muestran siempre un mayor número de tipos de gastos.

Las empresas, por ejemplo, prestan a veces servicios a sus empleados, se preocupan de su transporte a los lugares de trabajo, ofrecen vestuario, montan cantinas, centros de veraneo, cuidado de sus hijos, sin percibir una remuneración o en unas condiciones favorables. La teoría del salario considera estas partidas como "fringe benefits", esto es, como un salario natural destinado a completar el salario monetario. En las consideraciones y cálculos relativos al nivel de vida se tienen en cuenta estas partidas. Sin embargo, no suelen considerarse en la teoría de la demanda y de la coyuntura y en los sectores de la Economía política estrechamente vinculados a aquéllas (por ejemplo, con respecto a los coeficientes de elasticidad de la demanda), a pesar de que también en este caso nos podrían acercar a la realidad.

Pero más importantes y complejas son las relaciones existentes entre los presupuestos públicos y las empresas, por un lado, y los presupuestos privados por el otro. Estas conexiones no se limitan a las relaciones fiscales y a las denominadas partidas de transferencia del presupuesto estatal y de los restantes presupuestos públicos.

Así, por ejemplo, depende en su totalidad de la política económica general del Estado y de los demás entes públicos si, y en qué medida, los costes de producción económicos de las empresas socialistas o de las sujetas a una economía privada se cubren a costa de su presupuesto general. Estas posibilidades de desplazamiento son tan diversas que no pueden exponerse en este trabajo (35). Por vía de ejemplo, citaremos que la responsabilidad de la depuración de aguas y sus gastos pueden ser imputables tanto al Estado como a un municipio, pero estos gastos pueden ser cargados también a la empresa responsable de las impurezas. Mientras que en el último caso los costes correspondientes se cargan directamente a estas empresas, en el caso anterior es probable que las mismas sólo responderán de una parte de dichos gastos, mientras que los restantes serán sobrellevados por otros contribuyentes. Esto demuestra, por tanto, que todo lo antedicho afecta a las relaciones de precios de los productos.

A esto es preciso añadir la circunstancia de que, en especial en los países socialistas, y en menor medida también en los capitalistas, una gran parte de las inversiones de todo tipo, incluidas las de las empresas, se cubren tradicionalmente mediante medios del presupuesto esta-

(35) Ver K. WILLIAM KAPP: *Los costes económicos de la economía privada*, Tübingen-Zürich, 1958. Este libro ofrece una buena perspectiva acerca de esta problemática.

tal. A este respecto es interesante, si bien indiferente desde el punto de vista básico, la manera en que estos medios se califican por parte de la contabilidad presupuestaria, como de propiedad en acciones, propiedad del Estado, etc. De todas formas, en el presupuesto corriente de gastos deben preverse en todo caso como gastos ordinarios o extraordinarios, debiendo tener su cobertura dentro del presupuesto de ingresos.

Las relaciones entre los presupuestos públicos y privados pueden estructurarse de manera aun más intensiva. En un principio, los primeros se limitaron a gravar los segundos. Esta unilateralidad ha marcado también la formación del marco de la Ciencia financiera usual.

Pero esta unilateralidad se ha convertido hace tiempo en una particularidad del pasado. El Estado y las restantes entidades y corporaciones públicas asumen una mayor responsabilidad en la satisfacción de las necesidades de la población, es decir, de los presupuestos privados. De todas formas, esto se realiza, en parte, a través de la separación de las vías de la satisfacción de las necesidades del auténtico sector de los presupuestos privados, por ejemplo, con respecto a la enseñanza obligatoria, así como en relación con otros sectores. Sin embargo, en otros casos la satisfacción de las necesidades continúa siendo un proceso presupuestario encomendado a las economías privadas.

La satisfacción de las necesidades del sector privado proporcionada por los presupuestos públicos se produce en parte mediante remuneración, pero incluso en estos casos sin una cobertura total de los gastos reales, y en parte, de forma gratuita. Esto origina un desfase de los conceptos de bienes "libres" y "económicos" (36), circunstancia que influye en términos generales sobre la totalidad de la actividad económica, sobre el ordenamiento clasificatorio de la economía, y sobre la demanda de los bienes de producción y de consumo, y en especial sobre los presupuestos privados, en parte también mediante efectos sustitutivos.

A mi juicio, la consideración de estas relaciones se produce por parte de la denominada Ciencia financiera de Occidente de forma poco satisfactoria. La referencia a las "partidas de transferencia" de los presupuestos es indudablemente incompleta. Estas partidas de transferencia descuidan, por ejemplo, la diferencia entre "carga fiscal" y "carga pública o comunal", cuya importancia en relación con los presupuestos públicos

(36) Ver mi trabajo: *Bienes libres y económicos*, "Jahrbücher für Nationalökonomie und Statistik", 1960, tomo 4.

y su vinculación con la renta nacional no puede ser debidamente subrayada (37).

Únicamente una parte de los ingresos procedentes de las corporaciones públicas puede considerarse como un producto fiscal. A este sector pertenecen los denominados impuestos directos e indirectos, los impuestos sobre el consumo y las ventas, así como los aranceles. Con respecto a las tasas, cabe ya oponer reservas. La Ciencia financiera sustenta en general el criterio de que las tasas auténticas no tienen ningún carácter fiscal si se aplican a algún servicio útil. En el caso de los ingresos procedentes de monopolios estatales (salinas, tabacos, etc.), sólo deben equipararse a los impuestos los beneficios de dichas explotaciones. Los ingresos de las instituciones dedicadas a la seguridad social tampoco deben considerarse como impuestos (38). En tanto en cuanto se trate de recursos allegados por las empresas, se trata en realidad de complementos al salario, mientras que los pagos hechos por los asalariados deben considerarse como un tipo obligatorio de la utilización de la renta (39).

La totalidad de los ingresos fiscales procedentes de las entidades públicas suponen, sin embargo, sólo una parte de la carga global. Numerosos entes comunes públicos (el Estado y las comunidades) disponen —sobre todo en el socialismo, pero también en el capitalismo— de un capital productor de beneficios de valor considerable, cuyo excedente de ingresos sirve, asimismo, como cobertura de las necesidades de las corporaciones públicas. Estas sumas deben tenerse en cuenta para la determinación de la carga común (40). Sucede, además, que las corporaciones públicas se ven obligadas a emitir empréstitos para cubrir sus gastos, o a absorber créditos procedentes de años anteriores. En estos casos, retiran un poder de compra de diferente utilización (privada). Por tanto,

(37) Ver M. MATOLCSY y ST. VARGA: *The National Income of Hungary*, 1924-25 hasta 1936-37. Londres, 1938, págs. 77-79.

(38) La justificación de esta afirmación es un problema de punto de vista. Dicha afirmación parece correcta si las instituciones del seguro social no disponen de ninguna administración de las finanzas o de reservas propias, es decir, si el Estado cubre los costes de la seguridad social sin tener en cuenta sus ingresos específicos. Pero en este caso los gastos correspondientes a la seguridad social deben tratarse como partidas de transferencia y no como parte de la "carga común" (ver más abajo).

(39) En el socialismo, en el que el número y la importancia de las explotaciones estatales (empresas) es muy grande, sólo figura el beneficio (o pérdida) en los comprobantes relativos al presupuesto estatal, si bien no en su totalidad, sino sólo en los depósitos hechos en aquél.

(40) Esto ocurre en el socialismo: ver nota 3.

si se aplica un punto de vista de economía política y no de economía privada, será preciso considerar el producto de estos empréstitos, así como la utilización actual de los activos anteriores, como parte de la carga común en la misma medida que el ingreso procedente de los impuestos.

Por otro lado, los impuestos pagados por las corporaciones públicas debidos a empréstitos en el interior (41), no deben considerarse como parte de la carga común (pero sí de la carga fiscal), ya que estos intereses sólo influyen sobre la distribución de la renta interior (lo cual, de todas formas, es sobradamente importante).

En los países capitalistas ricos, los impuestos son frecuentemente altos, incluso en relación con la renta nacional. Pero como en éstos la deuda interior de las corporaciones públicas es también, por lo general, elevada, suele ocurrir que la carga común es relativamente baja, ya que una parte importante de los ingresos fiscales revierte a la población, esto es, a las empresas interiores, en forma de intereses y amortizaciones de los empréstitos públicos.

Por tanto, igual que existen partidas de ingresos del presupuesto estatal que no suponen en realidad ningún impuesto, pero que sin embargo deben considerarse como una carga común, existen, por otro lado, ingresos de dicho presupuesto, cuyo producto revierte a la población en forma de partidas de transferencia. A estas partidas es preciso prestarles una gran atención desde el prisma político-económico, al desempeñar un papel extremadamente activo en la exposición de las proporciones de renta finales, según la terminología marxista en la "redistribución" de la renta nacional ocasionada por el presupuesto estatal con respecto a la primera distribución llevada a cabo en relación con el proceso de producción.

Si se toma como una carga común los costes del mantenimiento del aparato estatal, y se contraponen éstos como parte de la renta nacional al porcentaje de dicha renta puesta a disposición de la población, se plantean de inmediato cuestiones poco dilucidadas.

Las estadísticas occidentales denominan como partidas de transferencia del presupuesto estatal los porcentajes de los intereses y amortizaciones correspondientes a los empréstitos estatales pagados en el interior, así como las subvenciones y los costes relativos a los subsidios na-

(41) Por el contrario, los intereses pagados al extranjero por empréstitos obtenidos por organismos públicos deben considerarse como una carga común.

turales. Pero podría argumentarse, sin embargo, con razones convincentes en pro de que, por ejemplo, los costes correspondientes a la enseñanza o a la sanidad sean tratados, al menos en su mayor parte (es decir, sin los costes correspondientes a su administración central), como partidas de transferencia, a la vista de que los mismos redundan en beneficio de la población, además de que su existencia y la diferencia de su nivel es tenida en cuenta en los cálculos de la renta real de la población, así como con respecto a su comparación desde el prisma de las investigaciones estadísticas.

En esta consideración de la carga común quedan como sus componentes únicamente los costes de mantenimiento de la administración estatal, con inclusión de los relativos al orden público y de la protección frente al exterior, así como las inversiones estatales (42). Pero incluso esta suma puede ser reducida merced a una consideración de otro tipo, no carente de base; los salarios y pensiones de los funcionarios estatales revierten también a la población. Por tanto, si debe averiguarse la parte de la renta nacional de la población que se detrae para fines estatales, deben considerarse también los salarios y las pensiones como partidas de transferencia. En este caso, únicamente quedan como parte de la carga común los gastos (con inclusión de las inversiones) del sector público (43).

En estas cuestiones existen, por consiguiente, numerosos problemas insuficientemente esclarecidos hasta el momento, cuya diferenciación terminológica sería preciso en la misma medida que es para una serie de puntos conceptuales relativos a la renta nacional.

Es preciso subrayar que la diferenciación entre carga fiscal y carga común, así como la subdivisión que se acaba de exponer, no solamente es deseable para la economía capitalista, sino también para la socialista, si bien es preciso añadir de inmediato que en este caso sería aconsejable modificar la terminología.

(42) La cuestión de qué parte de la renta nacional debe utilizarse para objetivos públicos se debate ya desde hace tiempo, sin que las respuestas sean claras. El volumen de la "carga común" depende en parte del sistema de la administración pública, es decir, de los deberes que asume el Estado, en parte, de la participación del Estado y de otros organismos autónomos en la vida económica del país, etc.

(43) Con respecto a los haberes pasivos, procede advertir que es una cuestión de punto de vista si se consideran o no los costes de la actividad administrativa estatal corriente. En realidad, no lo son, pero pueden considerarse como tales si se supone que los haberes pasivos constituyen un complemento de los sueldos.

El que en la determinación de la producción sea necesario o no tener en cuenta, o en qué medida, los tres tipos de presupuestos anteriormente citados (presupuestos públicos, empresas, presupuestos privados), depende en parte de la manera de definir la producción, es decir, de *qué* se entiende bajo la misma. Es sabido que, a este respecto, las opiniones de los economistas marxistas y no-marxistas difieren (a pesar de que, por todos los síntomas, esta contraposición se reduce en la práctica cada vez más) (44). Pero, por otro lado, tiene también una importancia fundamental la organización de la producción, es decir, la cuestión relativa a si ésta, y en caso afirmativo, qué porcentaje, se lleva a cabo, no por las empresas, sino por los presupuestos públicos y privados. Ambas cuestiones están relacionadas entre sí, ya que las actividades productoras más diversas se prestan a unas formas diferentes para el desenvolvimiento de tipos presupuestarios diferenciados.

El papel de los distintos criterios existentes en los presupuestos privados según la actividad productora ya citada (45), puede ser postpuesto sin temor a la vista de la delimitación de la Ciencia financiera. Por el contrario, en la totalidad de los Estados modernos son los presupuestos públicos los responsables de una parte de la actividad productora desempeñada dentro de la economía; ésta se desarrolla dentro de dicho marco. A este respecto, es lógico que esta participación sea mucho mayor en los países socialistas que en los capitalistas (46), lo cual constituye una diferencia objetiva. Con un signo contrapuesto al que acabamos de exponer, se revela la diferencia en el análisis según el cual los economistas marxistas consideran los auténticos servicios de la comunidad pública como actividades no imputables al sector productivo de la economía, mientras que los economistas no-marxistas las incluyen total o parcialmente en dicho sector. Sobre este punto es preciso señalar, sin embargo, que la importancia de esta diferenciación, que se revela como fundamental desde una consideración básica, se desdibuja a veces en el cálculo

(44) Ver *Wirtschafts-und Marktforschung in Ost und West*, obra citada.

(45) Existen sobre todo diversos criterios con respecto al problema de si los trabajos de hogar de las mujeres deben valorarse o no a efectos de su comparación.

(46) Existe un concepto estrecho y otro amplio del presupuesto del Estado. Bajo el primero se entiende únicamente la gestión dirigida hacia los proyectos de presupuesto y a las cuentas presupuestarias finales, y bajo el segundo se incluyen también la totalidad de la propiedad del Estado, es decir, también las empresas estatales sujetas a una administración especial. Como es lógico, el número e importancia de estas últimas es grande en los países socialistas. Ver a este respecto mi trabajo "El carácter del presupuesto de los Estados socialistas", que aparecerá próximamente en la revista "Finanzwissenschaft".

real. Porque existen opiniones (47), según las cuales diversos servicios del sector público deben considerarse como productivos, pero que, sin embargo, ya que sólo aseguran las condiciones previas de la actividad productora de las empresas, disminuyen el valor neto de la producción ulterior, debido a la necesidad de cubrir sus costes. Por tanto, con respecto a estas partidas, la diferencia anteriormente citada no origina en la forma de análisis ninguna desviación en el resultado último del cálculo de la renta final (48).

Como es lógico, todas estas cuestiones se ven afectadas también por la constitución del sistema inherente a los presupuestos públicos. La antigua Ciencia financiera ha propugnado siempre el sistema presupuestario bruto, exigiendo que el desarrollo financiero de las empresas adscritas al sector estatal o comunal ("las explotaciones") se desarrollasen según este principio. Esta es la razón por la que los ingresos y gastos de las empresas propiedad del Estado se reflejan en el presupuesto y en el cierre de cuentas de la comunidad en algunos países capitalistas con el mismo detalle que se aprecia en las diversas ramas de la administración. A pesar de que este sistema aplicado a las empresas comerciales propiedad estatal o comunal ("las explotaciones") puede ser equiparado a una *planificación económica de carácter embrional*, dicho sistema no se ha acreditado ya que perjudica la elasticidad comercial de estas empresas. El sistema de la contabilidad presupuestaria nacional idóneo para el mantenimiento de los ingresos y gastos administrativos no se adapta para los fines comerciales inherentes al cálculo de la economicidad y rentabilidad de las actividades empresariales. Pero tuvo que ser abandonado además por el hecho de que el número de las empresas parcial o totalmente propiedad del Estado o de las comunidades aumentó paulatinamente de forma tal que las previsiones y cierres de cuenta de los presupuestos públicos serían incomprensibles en el caso de mantenerse el principio del presupuesto bruto. Esto significa, por tanto, que hoy en día la mayoría de las empresas propiedad del Estado o de las comunidades se administran, también, en los países capitalistas, como sociedades anónimas u otras formas jurídicas *fuera del presupuesto*, sin incluirse en éste ni siquiera en su forma neta. Como es lógico, figuran en cualquier

(47) Ver algunos trabajos conocidos de Simon Kuznets, pero también el libro de Matolcsy y Varga, *op. cit.*, del año 1938, en lengua húngara, ya. Budapest, 1936.

(48) No debe silenciarse, sin embargo, que esta superación de la diferencia entre el prisma marxista y no-marxista no se refiere a la totalidad de los servicios de las comunidades.

forma en la especificación de las propiedades estatales o comunales, pero sólo aparecen en el presupuesto en forma neta en el caso de que entreguen una parte de sus beneficios al Estado o a las comunidades. Esta relación entre el presupuesto estatal o comunal y las empresas aparece en aquellas por lo general de manera camuflada, como partidas colectivas y netas; éstas no se dividen y registran según las diversas empresas, y los excedentes de éstas se compensan con las pérdidas de otras.

Este es, asimismo, el sistema que se aplica en los países socialistas (49). El hecho de que en éstos existan muchas más empresas propiedad del Estado o comunal (50) que en los países capitalistas no supone una diferencia básica. Por el contrario, la Ciencia financiera de los países socialistas, en contraposición a la de los Estados capitalistas, ha deducido las consecuencias resultantes de la organización ya descrita, ocupándose ampliamente con la relación de las empresas estatales y el presupuesto de las entidades públicas. Sería quizás lógico, pero indudablemente no práctico, si diese un paso más hacia adelante y tratase, con la justificación de que las empresas socialistas son parte de la economía financiera estatal, de la formación y dirección económica de aquéllas y de una mayor integración en el todo económico. Esto sólo se aplica, también por parte de la Ciencia financiera desarrollada en los países socialistas, con respecto al control financiero de las empresas socialistas.

Por tanto, la conexión financiera entre el presupuesto estatal y las empresas socialistas sólo se refleja a través de las siguientes partidas del presupuesto, que son, por otra parte, las más importantes:

Del lado de los ingresos.

Pagos de las empresas estatales:

1. Impuestos sobre las transacciones y otros.
2. Cuotas por seguros sociales.
3. Beneficio pagado (como cantidad neta, en el caso de que ésta superase las subvenciones y las pérdidas de una empresa determinada).

(49) Ver, acerca de este sistema y su crítica, mi trabajo: *El carácter del presupuesto del Estado socialista, op. cit.*

(50) La teoría y práctica jurídica de los países socialistas no conoce en realidad la propiedad municipal. Las empresas administradas por las comunidades se consideran también propiedad del Estado. Pero no es cosa de exponer aquí las consecuencias jurídicas, administrativas y económicas de esta concepción.

4. Detracción de medios para las ventas (fondo comercial).

Del lado de los gastos.

1. Las subvenciones dedicadas a las empresas estatales y las pérdidas compensadas a través del presupuesto estatal, en el caso de que éstas superasen los pagos por beneficios de las empresas estatales, como cantidad neta (51).
2. Los gastos destinados a objetivos de acumulación:
 - a) las inversiones financiadas mediante medios estatales realizadas por el sector público y las empresas;
 - b) las financiaciones de la acumulación de las reservas de mercancías puestas a disposición de la Oficina Planificadora Estatal;
 - c) los depósitos bancarios destinados a la financiación de empréstitos a largo y medio plazo concedidos a las cooperativas productoras;
 - d) los depósitos bancarios para la financiación de los créditos de capital circulante concedidos a las empresas estatales.

La totalidad de los ingresos y gastos (brutos) de las empresas socialistas no figuran, por tanto, ni en los informes presupuestarios del Estado socialista ni en la parte expositiva del proyecto de presupuesto, si bien pueden calcularse acudiendo a los datos de la Oficina Central de Estadística (52).

El problema de la distribución global de la renta pertenece asimismo a unos de los puntos más vinculados a los presupuestos públicos, diagnosticado y tratado de forma más clara por la Ciencia financiera marxista que por la no-marxista. Es preciso subrayar sobre todo que la totalidad de los impuestos que ha de pagarse por las empresas y que éstas consideren como gastos y abonables a los entes públicos debe concebirse, al menos, desde el prisma estadístico, como una forma de renta "primaria".

(51) En los países socialistas existen también gran número de cooperativas. Estas se atribuyen al "sector socialista", aunque, como es lógico, se diferencian de las empresas propiedad del Estado. Su tratamiento financiero por parte del presupuesto estatal muestra unas características especiales.

(52) Sobre las razones que justifican la diferenciación entre un presupuesto estatal "limitado" y otro "amplio", que englobe las empresas estatales, ver mi trabajo *La peculiaridad de los presupuestos de los países socialistas*.

A esto es preciso añadir la circunstancia de que el presupuesto estatal es también el principal medio de la "redistribución" de la renta nacional. Bajo esta "redistribución" debe entenderse el proceso según el cual una parte importante de la renta nacional pasa de sus perceptores iniciales, y a través de diversas formas jurídicas, como es lógico, principalmente mediante los impuestos (53), pero dentro del socialismo también a través de los beneficios de las empresas estatales, a los presupuestos públicos, siendo gastados posteriormente por éstos en forma de salarios, subvenciones, aportaciones, etc.

La distribución definitiva de la renta efectuada dentro del marco de la economía global sólo puede ser determinada y enjuiciada teniendo en cuenta la aplicación de los ingresos públicos, es decir, de sus gastos (54). Pero también en este caso nos tropezamos con puntos de vista estudiados ampliamente por la Ciencia financiera marxista y tratados por la ciencia no-marxista en el mejor de los casos de manera puramente marginal (55). Esto último tampoco puede justificarse por el hecho de que la importancia de estas partidas sea menor desde un punto de vista cuantitativo para los economistas no-marxistas que para los marxistas, lo cual es debido a que los primeros consideran algunos ingresos de los organismos administrativos como una contraprestación por los servicios efectuados por dichos organismos, mientras que los economistas marxistas no reconocen dichos ingresos como pagos por actividades creadoras de valor, sino como una distribución de rentas derivativas. Pero esta diferencia sólo se refiere a la cuantía de dichas partidas, si bien se basa también en la diferenciación de su fundamentación jurídica. Pero, en principio, esto constituye una modificación nula o escasa: la contabilidad nacional y el cálculo de la renta nacional efectuado dentro de este marco desarrollada en la literatura no-marxista conoce también el concepto y la importancia de las llamadas *partidas de transferencia*, que aparecen en las cuentas presupuestarias de los entes públicos. Mientras que la Ciencia financiera marxista se ocupa de la naturaleza y del carácter de dicho concepto, la Ciencia financiera no-marxista suele prestarle poca

(53) Estos impuestos son los que se han citado anteriormente, no debiendo considerarse como tipo de renta originales en forma de impuestos.

(54) La redistribución de la renta nacional se verifica también mediante la creación de otras rentas "derivativas". El marxismo comprende entre estas últimas también los pagos y los servicios.

(55) Existen, desde luego, excepciones. Ver, por ejemplo, el libro de TIBOR BARNÁ: *Redistribution of Incomes through Public Finance in 1937*, Oxford, 1945. Pero la mayoría de estos trabajos tienen por lo general un carácter económico o estadístico, y no deben considerarse apenas como literatura científico-financiera.

atención; ésta, por tanto, no aborda los correspondientes problemas de las estadísticas relativas a la renta nacional (56).

Asimismo, la totalidad de la teoría fiscal no-marxista es sobre todo microeconómica. Esto se demuestra cumplidamente a través de la ingeniosa casuística de Seligman (57) acerca de las formas de la incidencia fiscal y la popularidad que tiene aún hoy en día en la Ciencia financiera no-marxista. Keynes y sus teorías acerca del presupuesto estatal y de los gastos públicos son apreciados por la teoría económica y coyuntural, pero no han encontrado eco, o muy escaso, en la Ciencia financiera no-marxista (58). La intuición de Canard (59), de que todos los antiguos impuestos son buenos mientras todos los nuevos son malos, que apunta a la influencia, perceptible mediante la estadística, sobre la totalidad de la estructura de la economía y con ello sobre la necesidad de una óptica económica global o —según la terminología marxista— dialéctica, es una cuestión no abordada por la Ciencia financiera no-marxista. Esta se diferencia, por tanto, con respecto a su concepto básico, de la moderna teoría económica no-marxista, quizás, en parte, para poder subrayar con mayor fuerza su existencia propia, derivada de aquélla y, en realidad, no justificada.

En relación con lo que antecede, debe citarse como característica y deficiencia de la Ciencia financiera marxista, el hecho de que ésta, al abordar el capitalismo, trata con intensidad el problema de la justicia de los diversos tipos de impuesto, criticando con energía los impuestos sobre el consumo y propugnando unos impuestos acusadamente progresivos sobre la renta, el capital, las sucesiones, etc., suele, por lo general, descuidar completamente este aspecto con respecto al socialismo. Esto significa al menos un fallo didáctico, y probablemente también unos motivos de omisión teóricos, pues es sabido que el socialismo aplica una imposición progresiva dentro de unos límites muy estrechos y se asegura la mayor parte de los ingresos estatales mediante los tipos de impuestos criticados en el caso del capitalismo. (El denominado impuesto sobre las ventas de los países socialistas es, con arreglo a la terminología de los países capitalistas, en realidad un impuesto sobre la producción y el consumo). La Ciencia financiera debería hacer hincapié, por tanto, en el hecho de que dentro del capitalismo es indefectible que pase largo tiem-

(56) Existen, lógicamente, excepciones. Ver Musgrave, obra citada.

(57) EDWIN Y. A. SELIGMAN: *The Shifting and Incidence of Taxation*, cuarta edición, Nueva York, 1921.

(58) Entre las excepciones cuentan, a su vez, Taylor y Musgrave, obra citada.

(59) NICOLAS FRANÇOIS CANARD: *Principes d'Economie Politique*, París, 1801.

po hasta que los efectos de los precios influenciados por nuevos impuestos sobre el consumo se trasladen y estabilicen, también, con respecto a las rentas reales. No es posible prever con exactitud estos efectos, por lo que no sólo durante el plazo de transición, sino también en el resultado final, pueden ser no deseables e injustos. Dentro del socialismo, sin embargo, los impuestos sobre el consumo (impuesto sobre las ventas), así como los precios al consumidor influidos por aquéllos, junto con la renta nominal de las diversas capas de la población, pueden ser planificados y —de ser necesario— corregidos con arreglo a la renta real y a la composición de la demanda. Esto modifica, sin embargo, de forma fundamental el problema de la justicia fiscal. En el capitalismo, los efectos de los impuestos surgen de manera espontánea, por lo que pueden ser no deseables, y, a este respecto, injustos; es más, puede suceder que los gobernantes, bajo determinadas condiciones, intenten provocar unos efectos considerados por la masa de la población como injustos. En el socialismo, sin embargo, los efectos fiscales —por lo menos en teoría— se planifican y se prevén, lo cual excluye, desde el punto de vista del planificador, su carácter injusto y su inoportunidad. A pesar de todo ello supone un defecto de la economía financiera socialista el hecho de que todos estos problemas, así como los relativos a la influencia de los precios y de la demanda para fines productivos y de consumo en la vía de la imposición, no sean tenidos en cuenta.

Por tanto, en el socialismo, el fenómeno de la repercusión fiscal no aparece como un proceso que influye sobre las proporciones de la renta de la población, sino únicamente como un proceso que actúa sobre los precios de los productos y sobre las respectivas proporciones contrapuestas, así como sobre el consumo productivo, teniendo en cuenta, desde luego, además, consideraciones de rentabilidad y con ello la estructuración de la producción. Pero, incluso, estas constataciones deben ser rectificadas parcialmente. Y es que los impuestos se tratan, en la determinación de los precios de los productores, no como unos "elementos de costes" a tener en cuenta por parte de los productores, sino, por el contrario, como "elementos residuales" de los precios, fijados en base a ciertas consideraciones. No será preciso añadir que se trata de un punto de vista que discrepa del sustentado por los sistemas económicos no-socialistas.

La necesidad de unas consideraciones de carácter económico global no se refieren, como es lógico, únicamente a los efectos de los impues-

tos, sino también a los referentes a los aranceles (60), a la emisión y amortización de empréstitos, a las inversiones y a otros gastos del presupuesto público. Quizás no tenga objeto ampliar este extremo. Bastará con señalar que el tratamiento de estos problemas tiene necesariamente un carácter técnico-formal, en tanto en cuanto no se discutan temas pertenecientes a la economía global. En último término, es preciso considerar también una serie de influencias estatales sobre la planificación económica y sobre el desarrollo de la vida económica, como, por ejemplo, la fijación de precios, dado que los ingresos por precios de las empresas afectan en el socialismo al presupuesto estatal, las subvenciones y compensaciones, que tienen un efecto semejante, así como la influencia por lo que antecede sobre la economicidad de diversas actividades productoras.

La concepción básica a la que ha llegado la Ciencia financiera marxista es la de que —en contraposición a la casi totalidad de la no-marxista—, el presupuesto de ingresos y de gastos de los presupuestos públicos debe encuadrarse y tratarse exclusivamente dentro del marco de la totalidad del sistema económico, y, por tanto, en relación con otros tipos de presupuesto. A este respecto, es preciso advertir, sin embargo, que la necesidad de esto es mayor y más urgente dentro del sistema socialista que en el capitalista. Esto se desprende de manera especialmente clara si se consideran los excedentes o déficits presupuestarios de los organismos administrativos públicos. La Ciencia financiera no-marxista que se ocupa de los problemas presupuestarios de los Estados y comunidades capitalistas, saca consecuencias independientes del signo y de las magnitudes de los saldos presupuestarios. Estos podrán tener una justificación microeconómica —es decir, exclusivamente relacionados con los presupuestos estatales o comunales—, pero descuidan, sin embargo, los efectos macroeconómicos de la gestión presupuestaria estatal, lo que supone un inconveniente incluso para los países capitalistas, a la vista de que hoy en día los gobiernos de los mismos son ya reponsables de una política económica activa. Desde luego, en el socialismo se produce este supuesto con una mayor intensidad. En este caso, la estructuración del presupuesto estatal sin tener en cuenta sus relaciones con la actuación de las empresas socialistas y los presupuestos privados, no tiene apenas importancia. La política económica en el socialismo busca siempre de manera

(60) Es cierto que la teoría del comercio exterior trata sobre el efecto de los aranceles, sobre la producción, los precios, etc., pero no deja de ser una omisión el hecho de que la Ciencia financiera ni siquiera haga referencia a esto.

consciente un equilibrio económico global, tanto desde el punto de vista monetario como del de los bienes. Sería, por tanto, completamente erróneo considerar, por ejemplo, un excedente del presupuesto estatal como reserva para gastos no previstos. Una reserva monetaria tal, sólo podría utilizarse en el caso de que *existiera también la correspondiente reserva de posibilidad de producción o de materias primas. Es más, la posibilidad de utilización de la reserva monetaria estaría prefigurada de forma fundamental por el carácter de las reservas anteriormente citadas. Por tanto, debido a que la reserva financiera sólo puede ser utilizada de una forma determinada, su aplicación no tiene objeto.* Y es que si la reserva de bienes no es necesaria, sería superfluo preverla, mientras que si, por el contrario, supone una exigencia de la lógica económica, no puede utilizarse a pesar de la existencia de medios financieros (61). Por tanto, el superávit del presupuesto estatal debe compensarse con un déficit planeado o espontáneo, o viceversa (62). En caso de no suceder así, se produce también en la economía socialista una perturbación del equilibrio, la cual produce, sin embargo, de manera automática, un nuevo equilibrio, si bien eventualmente diferente del planeado. La Ciencia financiera en el socialismo se ocupa últimamente de estos puntos, lo que se debe sin duda alguna a sus propios méritos. Pero se ve obligada, además, a tratar estos extremos debido a que el presupuesto estatal de los países socialistas debe cubrir la mayor parte de las nuevas necesidades inversoras de las empresas socialistas. El ahorro de la economía nacional necesario para las inversiones, e incluso para los créditos circulantes, se acumula en su mayoría en el presupuesto estatal, y es desde éste donde se pone a disposición de las empresas, en parte directamente y en parte, a través de los bancos (62).

Este método no constituye una necesidad, sino que se implantó por motivos de utilidad. Es posible imaginar otras formas de solución teóricas. Pero, en todo caso, es preciso asegurar el equilibrio de la totalidad económica, lo que significa que los superávits en algunos sectores de la economía global deben estar equilibrados por déficits en otros, y viceversa. Este equilibrio se produce siempre necesariamente "ex post", cuan-

(61) Esto, naturalmente, es teoría abstracta. En la práctica, existen contingentes imprevistos, ya que los planes se refieren únicamente a una previsión más o menos completa del futuro.

(62) El sistema bancario aumenta y disminuye los créditos concedidos a sus empresas o economías privadas. En la estructuración de la totalidad del equilibrio financiero de la economía intervienen también las modificaciones de los depósitos bancarios y de la circulación monetaria. Ver sobre esto mi artículo: *El carácter del presupuesto de los Estados socialistas*, obra citada.

do algunas partidas se forman en este caso y bajo ciertas condiciones de manera insatisfactoria. Con objeto de evitar esto, es conveniente prever un equilibrio estructurado tal como se desea y procurar su realización mediante la planificación.

Cabe imaginar perfectamente, por ejemplo, que la totalidad de las inversiones de las empresas y todo su capital circulante estén financiados mediante créditos a largo y corto plazo de los bancos. En este caso, sin embargo, el presupuesto estatal (y la economía privada, como totalidad) debe obtener excedentes en sí por encima de sus gastos y ahorrarlos. Con objeto de esclarecer esta relación, propuso ya en 1957, en Hungría, una comisión de expertos (63) convocada por el gobierno, que entre los gastos del presupuesto estatal se introdujese una partida de "nuevos ingresos en los bancos estatales, necesarios para la financiación de los créditos previstos por el plan económico a las empresas y a la economía privada" (64). Esta partida equilibraría en realidad la totalidad del saldo del presupuesto estatal. Es deseable que figurase dicha partida con objeto de evitar la falsa impresión de que un eventual superávit de ingresos del presupuesto estatal quedaba a disposición para su libre utilización.

De lo que antecede, se desprende que supone una adopción por parte del socialismo de una tradición del capitalismo, poco fundada desde el prisma económico: que los parlamentos de los países socialistas deliberen acerca del presupuesto estatal por separado del plan económico (65). Este último constituye el marco global económico y financiero, mientras el primero sólo representa una parte de éste, cuya utilidad sólo puede

(63) El autor de este artículo fue presidente, así como ponente de dicha comisión. (Ver, también, mi trabajo: *Ideas sobre la reforma de la economía planificada en Hungría*, "Zeitschrift für die Gesamte Staatswirtschaft", tomo 115, 1959.)

(64) La necesidad de esta partida existe también, aunque se reconozca la capacidad de los Bancos de crear créditos. Esto constituye un problema especial de la Economía socialista.

(65) No es difícil justificar este desarrollo desde el punto de vista histórico. En el capitalismo, el Parlamento sólo puede decidir acerca del presupuesto del Estado, no planificándose ni fijándose en el desarrollo de la totalidad de la economía, si bien se tenga en cuenta al elaborar el presupuesto. Las deliberaciones en torno al presupuesto dan oportunidad al parlamento de juzgar acerca de la totalidad de la política del gobierno. En el socialismo, por el contrario, la elaboración y ejecución de la totalidad del plan económico es misión del gobierno, por lo que el Parlamento debería decidir sobre éste de una vez y no de manera especializada.

A este respecto, la práctica parlamentaria de los países socialistas es menos avanzada que en algunos países capitalistas. Así, por ejemplo, en Suecia es obligatorio que la ley financiera tenga dos partes: a) un proyecto de presupuesto estatal, y b) una orientación numérica sobre la situación económica.

ser juzgada bajo la consideración de su inclusión dentro del plan económico. Por ello, un superávit o un déficit del presupuesto estatal no supone en sí ningún módulo referente a una actuación financiera estatal buena o mala. Esto se desprende de la necesidad reconocida en la literatura socialista sobre la planificación financiera y económica, de mantener la coordinación jerárquica del plan y del proyecto de presupuesto estatal (66).

De lo expuesto hasta aquí se deduce que en el socialismo no es posible tratar el problema de los presupuestos públicos desvinculados de los presupuestos de otro tipo, ni de la totalidad de la economía nacional (67). El que los presupuestos de las empresas socialistas dentro del socialismo sean parte del presupuesto estatal, es una consecuencia del sistema económico socialista, representa, por tanto, una de sus características inmanentes. Por ello, la vinculación del presupuesto estatal con los presupuestos privados de la población es mucho más estrecha. Esta dependencia, si se dejan de lado las relaciones existentes también en el capitalismo, debe ser comprendida en lo que respecta a su naturaleza, teniendo en cuenta el hecho de que, en el socialismo, determinadas mercancías y servicios, destinados a satisfacer las necesidades de la población, se ponen a disposición de ésta por parte del Estado gratuitamente. Su número aumenta de manera constante y en la era del comunismo deberán satisfacer la mayoría de las necesidades (68). Los bienes y servicios a cargo del presupuesto estatal destinados a satisfacer las necesidades de la población y entregados a ésta de forma gratuita deberían figurar en el presupuesto estatal, con su contravalor y sus costes, como partidas de transferencias (69), por lo que es preciso de todo

(66) ADAM SCHMIDT: *Los problemas del control de las rentas de las empresas*. Húngaro. Budapest, 1961, pág. 36.

(67) La "liquidación económica autónoma" de las empresas socialistas no debe interpretarse erróneamente como una auténtica independencia. Estas empresas pueden ser comparadas con las unidades "independientes" de un concepto capitalista, que liquidan entre sí por motivos de compensación precios, intereses, etcétera, pero que en toda su actividad deben regirse por los intereses generales del concepto, incluso con un eventual perjuicio para ellas. La independencia de las empresas socialistas es aun menor, ya que su actuación debe ajustarse además a las concepciones del plan económico.

(68) Ver S. G. STRUMILIN: *Hacia el comunismo* (ruso), Moscú, 1959, y además, STEFAN VARGA: *Bienes libres y económicos*, obra citada.

(69) Ver, también, STEFAN VARGA: *El papel del dinero durante la fase hacia el comunismo*, "Osteuropa", 1961, tomo 10.

punto tener en cuenta su relación con el presupuesto estatal. Es cierto que estas partidas de transferencias y otras similares figuran también en los presupuestos estatales de los países capitalistas, pero es lógico y suficiente que por su relativa poca importancia sólo sean citadas de pasada por la Ciencia financiera de estos países. Para la Ciencia financiera del socialismo, sin embargo, tienen estas partidas una importancia extraordinaria, especialmente debido a que la cantidad de bienes y servicios puestos por el Estado a disposición de la población de forma gratuita aumenta constantemente.

Pero la Ciencia financiera practicada en los países socialistas presenta además otra peculiaridad. No sólo incluye la actuación financiera de los presupuestos públicos, sino también la totalidad del sector monetario, crediticio y bancario. Esto podrá parecer extraño a los teóricos que tengan ante sí las condiciones del capitalismo, ya que en éste el dinero, pero sobre todo el crédito y la banca, sirven en primer término a la economía privada (70). Ahora bien, si se tiene en cuenta la organización de las economías socialistas, se reconocerá como lógica y útil una división de las economías sectoriales como la anteriormente expuesta (71).

El dinero del socialismo constituye un giro, su unidad supone una parte alícuota del producto social, su valor (su poder adquisitivo) resulta de los precios de los bienes y servicios ofrecidos por las empresas socialistas y puede derivarse, en una situación de equilibrio, de la base de la modificación cuantitativa de la teoría de la renta del dinero (72).

En el socialismo, el dinero se pone en circulación por el presupuesto estatal y las empresas socialistas, al efectuar éstos pagos a la población y a otras empresas socialistas. Pero los pagos a las empresas socialis-

(70) Desde luego, también en el capitalismo existen economistas que abogan en pro de la relación entre las finanzas estatales y la economía monetaria. Pero esto se produce sobre todo —y esto constituye el contraste con respecto a la concepción imperante en el socialismo—, no con respecto a la teoría del presupuesto estatal, por un lado, y del dinero y del crédito, por otro, sino únicamente en relación con la política económica. A este respecto es preciso citar sobre todo el famoso libro de ALVIN H. HANSEN: *Monetary Theory and Fiscal Policy*, Nueva York-Toronto-Londres, 1949.

(71) Como es lógico, de estos problemas se ocupa también la Economía Política marxista y no-marxista. Aquí sólo se pretende señalar la delimitación especial de la Ciencia Financiera como economía sectorial.

(72) Ver, junto a mi trabajo, *El papel del dinero durante la transición hacia el comunismo*, ya citada; mis siguientes trabajos: *El dinero en el socialismo*, "Weltwirtschaftliches Archiv", 1957 (traducido al inglés en "International Economic Papers", núm. 8, Londres y Nueva York, 1958), además: *La reforma monetaria húngara del año 1946*, "Jahrbücher für Nationalökonomie und Statistik", 1959.

tas o los realizados entre ellas se desarrollan por su naturaleza mediante operaciones de compensación, que excluyen el pago al contado, si bien como último fundamento se utilizan también en parte créditos bancarios. La circulación monetaria propiamente dicha —con excepción de un reducido sector de producción privada, admisible dada su escasa extensión (73)—, se produce, por tanto, mediante el pago a la población por salarios, sueldos, subvenciones por parte del Estado y de las empresas, así como a través de la compra de productos de cooperativas productoras y de productores privados, y, finalmente, por la concesión de créditos a cooperativas, etc. Como base de esta creación de dinero, sirven los créditos otorgados por el Banco central, en su mayor parte al Estado, por haber suministrado éste a las empresas socialistas capital circulante. Ahora bien, mediante diversas operaciones contables, se ha modificado la situación de las cuentas del Banco central: el Estado ha pagado los créditos a él concedidos de los excedentes presupuestarios, mientras que el Banco central ha concedido a las empresas créditos adicionales. Pero en principio, y en relación con las grandes relaciones monetarias de la central desde un punto de vista *jurídico-formal*. Desde una consideración económica, nada se ha modificado.

Por tanto, el dinero socialista sólo se pone en circulación por el Banco central desde un punto de vista *jurídico-formal*. Desde una consideración *jurídico-económica* la base de la emisión monetaria la constituye casi siempre una transacción del presupuesto estatal, en su mayor parte incluso en los casos de concesión de créditos por los bancos, ya que la cobertura de éstos la constituyen los excedentes del presupuesto estatal (depósitos del Estado). (A los ahorros de la población se contraponen los créditos para construcción de viviendas, compras a plazo, etc., concedidos a la población.) Desde el punto de vista *formal-económico*, la base de la emisión monetaria la forma desde luego el plan económico, como para casi toda la actividad económica.

Todo esto se refleja también en la misión de los Bancos centrales socialistas. A éstos se les asigna, junto al concepto de tratarse de los Bancos estatales, lo siguiente:

(73) Es preciso tener en cuenta, además, que las ventas *dentro* del sector privado de una economía socialista *no* pueden servir como base para una creación de dinero. Las rentas producidas como resultado de una venta *dentro* del sector privado deben tratarse, desde el punto de vista de la economía monetaria, como rentas *derivativas*.

- a) La emisión de moneda.
- b) La planificación y regulación de la circulación monetaria.
- c) El ser las centrales de caja y de compensación de la economía.
- d) El ser el órgano de caja ejecutivo del presupuesto estatal.
- e) Desarrollar la mayor parte de las concesiones de créditos a corto plazo.
- f) Asumir el papel del Banco central de compensación con el exterior.

El dinero puesto constantemente en circulación tiene una rápida recurrencia: afluye en parte directamente al presupuesto estatal y en parte a las empresas socialistas, por la vía de las compras de mercancías. Estas por su parte, utilizan sus ingresos para cumplimentar los pagos por impuestos y por otros conceptos al Estado o para efectuar pagos al Banco en concepto de devolución. Pero como el Banco central no es únicamente el Banco del Estado, sino que, en cierto modo, constituye también la auténtica administración del tesoro público, se produce una unidad teórico-económica y político-económica del Banco del Estado y del presupuesto estatal, siendo la diferencia contable solamente secundaria.

En las circunstancias que se acaban de señalar tiene también importancia el denominado "control del plan por el dinero (originariamente: por el rublo)". Se trata de un ingenioso sistema que quizá pueda caracterizarse de la mejor forma por la aplicación del sistema de costes del presupuesto estatal con sus inscripciones registrales para un fin determinado en las cuentas bancarias comerciales y en los créditos bancarios. Pero, con ello, el sistema monetario y crediticio socialista adquiere aun un mayor carácter estatal, al ser los planes económicos y el control de su cumplimiento, asimismo, problemas de importancia estatal. Teniendo esto en cuenta, no es sorprendente, que *la Ciencia financiera socialista haya amalgamado la teoría del presupuesto estatal, de la moneda y del crédito (con inclusión del sector bancario), en una unidad económica.*

Una economista marxista húngara, la señora Tamás Gero, abierta a las teorías económicas de Occidente, afirma acertadamente: "La totalidad del proceso de realización del producto social constituye una unidad. En ella se engranan, a semejanza de un complicado sistema de transmisiones, el volumen de operaciones de los productos que constituyen la renta neta (social), y sus elementos materiales, con el volumen de transacciones de los fondos de sustitución, por una parte, y por otro lado, las rentas primeras de los elementos que actúan en la producción y de los elementos materiales de estos ingresos de los productos a producir". En

este caso, el especial tratamiento del presupuesto estatal, diverso del de otros tipos de presupuesto, sólo parece justificado porque "debido a su centralización, la realización, redistribución y utilización de la renta (social neta que constituyen las operaciones monetarias se diferencia algo de las operaciones monetarias en general. Mientras que la realización del movimiento monetario que origina otras partes del producto social se desarrolla de manera descentralizada, la forma monetaria independizada de los valores que constituyen las mercancías de renta (social) neta afluyen en los fondos monetarios centrales del Estado, y se redistribuyen allí antes de que se realicen los elementos materiales que forman la renta (social) neta de los productos (vendidos a sus consumidores)" (74).

Es indudable que supone una simplificación la afirmación de la señora Gerö, según la cual al fondo monetario estatal central (es decir, al presupuesto estatal) afluye *solamente* la renta neta social, y ésta además en su *totalidad*. En realidad, al presupuesto estatal afluyen además los contravalores y servicios productivos, mientras que por otro lado una parte de la renta neta social permanece directamente en las empresas. Lo que es cierto —señalado de manera expresa por A. Birman— es que "las finanzas de las empresas y de las ramas económicas no están relacionadas únicamente con sus respectivos sectores, sino que constituyen el conjunto orgánico de la totalidad del sistema financiero soviético. Por ejemplo, la disciplina financiera, no puede tratarse sin citar su relación con el presupuesto estatal y con el sistema crediticio; es preciso considerar además las formas de compensación, la redistribución de las fuentes monetarias y otros problemas puramente monetarios y crediticios, que no constituyen en sí objeto de las diversas economías sectoriales" (75).

Por ello está sobradamente justificado el que N. N. Rowjinskij dedique en el segundo tomo de su obra "El presupuesto estatal de la Unión Soviética" (76), una parte a los problemas del control de la gestión financiera, y no sólo al de la administración, sino también al de las empresas socialistas con inclusión del tema del "control por medio del rublo".

Todas estas consideraciones conducen inequívocamente a la conclusión de que no solamente está justificado, sino que supone una necesidad del análisis macroeconómico, tratar la totalidad de la problemática

(74) GERÖ TAMASNE: *Acumulación y acumulación monetaria*, Budapest, 1958, página 63.

(75) Ver las consideraciones de A. Birman, publicadas en un artículo de la "Woprosü Ekonomiki", 1955, obra citada.

(76) Ruso, Moscú, 1949.

de los presupuestos públicos, pero sobre todo la del presupuesto estatal, inmersa en la totalidad económica y en consecuencia en relación con ésta. Como es lógico, esto no rige en la misma medida con respecto a los temas referentes a la economía de bienes y monetaria. Estos últimos son los que en la economía socialista no pueden ser comprendidos sin hacer referencia a las funciones del presupuesto estatal (77). Junto a las conexiones ya tratadas, es preciso señalar, además, que el presupuesto estatal, en el sentido amplio de la palabra (es decir, el presupuesto estatal propiamente dicho y las empresas socialistas de él dependientes, si bien independientes desde un punto de vista formal), emiten en última instancia la totalidad del poder adquisitivo, siendo a este respecto indiferente el que lo hagan en forma de pagos al contado (con inclusión de los pagos en concepto de salarios y sueldo) o mediante concesión de créditos. Asimismo, la recurrencia del dinero puesto en circulación se dirige —lógicamente— hacia el presupuesto estatal. Y si con respecto al moderno capitalismo la política financiera y monetaria sólo puede abordarse en conexión, es ésta una característica mucho más adecuada dentro de las condiciones económicas socialistas. No será preciso demostrar con detalle el hecho de que el dinero y el crédito —y, por tanto, la totalidad del sector bancario— pueden ser tratados por separado.

De todo lo que antecede, se desprende tanto la lógica como la utilidad de la diferenciación de la Ciencia financiera como economía sectorial y como objeto de una asignatura universitaria, concepto éste gestado en los países socialistas. Por tanto, la Ciencia financiera en los países socialistas comprende también —como ya se ha indicado—, además de las cuestiones inherentes a los presupuestos estatales y a los presupuestos de los restantes entes públicos los relativos al dinero, al crédito y al sector bancario.

A título de ejemplo —ya que hasta el presente no se ha publicado todavía ninguna obra completa acerca de la Ciencia financiera socialista—, se cita la temática tratada en las lecciones dadas durante el año universitario 1961-62, en la Facultad de Ciencias Económicas de Budapest:

- I. El papel del dinero y de las finanzas en la economía socialista.
- II. El desarrollo histórico del sistema húngaro financiero socialista.
- III. El dinero y la política monetaria.

(77) En este trabajo no se aborda el problema de si esto rige también y en qué medida, para la economía capitalista.

- IV. Teorías de la política monetaria.
- V. La circulación monetaria en la economía socialista.
- VI. La relación entre la circulación monetaria, crédito y el proceso de reproducción en la economía socialista.
- VII. El sector bancario socialista.
- VIII. Créditos de capital circulante en la economía socialista.
- IX. La financiación de la ampliación del fondo de inversión en la economía socialista.
- X. Las relaciones financieras internacionales.
- XI. Ojeada sobre el desarrollo del presupuesto estatal.
- XII. El presupuesto de los Estados capitalistas.
- XIII. El presupuesto de los Estados imperialistas.
- XIV. El papel del presupuesto estatal en el sistema financiero socialista.
- XV. Las diferencias esenciales entre los presupuestos de los Estados capitalistas y socialistas.
- XVI. El desarrollo del presupuesto.
- XVII. La relación del presupuesto estatal con las finanzas de las empresas socialistas con inclusión de los incentivos.
- XIX. Los gastos del presupuesto para objetivos comunes.
- XX. El presupuesto de los soviets (de las corporaciones territoriales autónomas).
- XXI. El sistema presupuestario financiero (como parte del sistema de balance económico).

De la temática que antecede se desprende con la suficiente claridad que la Ciencia financiera desarrollada en los países socialistas se basa en el reconocimiento de lo que Richard Kerschagl ha descrito de manera exacta al presentar el sistema financiero y fiscal de la Unión Soviética con las siguientes palabras (78): “La totalidad del sistema emisor y financiero de la Unión Soviética supone una parte de la política económica global mucho más importante que en otros Estados. *La dirección de la totalidad de la acumulación monetaria, la política de emisión monetaria, así como la crediticia, constituyen, junto con las finanzas públicas, un todo... El presupuesto total de la Unión Soviética refleja en medida mucho mayor que en cualquier otro país el lado financiero de todas las actuaciones económicas... El aspecto financiero del balance global económico y del presupuesto estatal coinciden en una elevada medida*”.

(78) RICHARD KERSCHAGL: *Esquema de la Economía Financiera*, Viena, 1950, página 173 (en el original, no en letra cursiva).

